

CENTRO ESPECIAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN F.A.N (CETD) Y CENTRO EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA DE ANDALUCÍA (CEEDA)

SOLICITUD DE ENTRENAMIENTO - TEMPORADA 2023/2024

Renovaciones y NUEVAS INCORPORACIONES

1. CONDICIONES GENERALES, CENTROS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

Dentro de las actuaciones de los Programas de Rendimiento Deportivo y Tecnificación para la siguiente temporada, la FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN abre el plazo de solicitud para nuevas incorporaciones de deportistas de esta Federación interesados/as en **entrenar** en el **CETD de Natación de la F.A.N en Málaga, en régimen interno y externo.**

El CETD de Málaga, se encuentra incluido dentro del marco de los Centros Educativos de Excelencia Deportiva de Andalucía (CEEDA), impulsado por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

El objetivo del CEEDA, consiste en concebir y desarrollar una estructura de tecnificación deportiva que integre estudios y deporte.

Las condiciones que ofrece este Centro son las siguientes:

- Doble sesión de entrenamientos en piscina de 50m. del Centro Acuático Piscinas Málaga.
- Gimnasio y salas de musculación en el Centro Acuático.
- Estudios en el I.E.S "Universidad Laboral de Málaga". www.universidadlaboraldemalaga.es
- Alojamiento en la residencia escolar Andalucía de Málaga: www.residenciaandalucia.com
- Pensión completa con refuerzo de desayuno.
- Servicio Médico.
- Servicios de apoyo:
 1. Fisioterapia en el Centro Acuático.
 2. Control Médico en el Centro Andaluz de Medicina Deportiva CAMD
 3. Seguimiento general del estado físico con analíticas específicas
 4. Transporte desde la Residencia al Centro Acuático.
 5. Entrenador responsable de la Federación Andaluza de Natación.
 6. Segundo Entrenador, Preparador Físico.
 7. Tutor responsable de deportistas internos.
 8. Dos tutores de apoyo académico del instituto.

2. OBJETIVOS DEL CETD Y CEEDA DE MÁLAGA

La Federación Andaluza de Natación, pretende con este programa facilitar un conjunto de servicios que permita la consecución de los mejores resultados posibles a deportistas que reúnan condiciones técnicas y aptitudes suficientes.

En esta fase de la tecnificación deportiva se pretende el afianzamiento del talento deportivo.

El objetivo deportivo prioritario del centro se centra en conseguir que los nadadores sean seleccionados por el equipo nacional de su categoría.

Son objetivos específicos del Centro entre otros:

- Ayudar a desarrollarse en un entorno social y educativo.
- Adquirir y desarrollar hábitos de disciplina, estudio y trabajo, tanto individual como en equipo.
- Conseguir compatibilizar el tiempo de entrenamiento y estudio.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán solicitar entrenar en el Centro los nadadores y nadadoras que cumplan las siguientes características:

1. Tener nacionalidad española o haber iniciado los trámites de la solicitud de nacionalidad.
2. Tener un nivel deportivo mínimo de ámbito nacional.
3. Tener licencia por un club Andaluz con actividad en el momento de solicitar la beca y durante la duración de la misma.
4. Para los no residentes en Málaga: Estar matriculados en el IES "Universidad Laboral" y tener solicitada plaza en la Residencia Andalucía de Málaga.
5. Los aspirantes admitidos que tengan residencia en Málaga podrán pertenecer al grupo en condición de "externo".
6. Los "externos" deben tener en cuenta que sus obligaciones académicas les permitan asistir a los entrenamientos.

NUEVAS INCORPORACIONES:

Para la temporada 2023/2024, se priorizarán las solicitudes de nuevas incorporaciones de nadadores nacidos en 2007 y 2008 y nadadoras nacidas en 2008 y 2009, que tengan el nivel deportivo indicado.

RENOVACIONES:

Para la temporada 2023/2024, en el caso de las renovaciones, se estudiará cada caso en función de logros conseguidos, desarrollo de la temporada 22/23 y capacidad de proyección. Priorizando los nacidos en 2006 masculinos y 2007 femeninos.

TIEMPOS DE REFERENCIA

TABLA

MASCULINO			2023/2024	FEMENINO		
JUNIOR 2º 2006	JUNIOR 1º 2007	INFANTIL 2º 2008	PRUEBA	JUNIOR 2º 2007	JUNIOR 1º 2008	INFANTIL 2º 2009
00:24,17	00:25,09	00:26,10	50 Libres	00:27,32	00:28,36	00:29,50
00:52,92	00:54,94	00:57,13	100 Libres	00:59,00	01:01,25	01:03,70
01:56,29	02:00,72	02:05,55	200 Libres	02:08,08	02:12,96	02:18,28
04:06,15	04:15,53	04:25,75	400 Libres	04:29,04	04:39,29	04:50,46
08:31,63	08:51,12	09:12,37	800 Libres	09:14,10	09:35,20	09:58,21
16:18,30	16:55,56	17:36,19	1500 Libres	17:38,89	18:19,23	19:03,20
00:27,58	00:28,63	00:29,78	50 Espalda	00:30,64	00:31,81	00:33,08
00:58,91	01:01,15	01:03,59	100 Espalda	01:05,55	01:08,05	01:10,77
02:08,12	02:13,00	02:18,32	200 Espalda	02:22,08	02:27,49	02:33,39
00:30,07	00:31,22	00:32,47	50 Braza	00:33,88	00:35,17	00:36,58
01:06,08	01:08,59	01:11,34	100 Braza	01:13,57	01:16,38	01:19,43
02:23,01	02:28,46	02:34,40	200 Braza	02:38,53	02:44,57	02:51,15
00:25,82	00:26,80	00:27,88	50 Mariposa	00:28,77	00:29,87	00:31,06
00:57,29	00:59,47	01:01,85	100 Mariposa	01:03,71	01:06,14	01:08,79
02:07,32	02:12,17	02:17,46	200 Mariposa	02:21,11	02:26,49	02:32,34
02:09,91	02:14,85	02:20,25	200 Estilos	02:23,56	02:29,02	02:34,99
04:39,54	04:50,19	05:01,80	400 Estilos	05:04,78	05:16,39	05:29,05

Los tiempos de Referencia podrán ser utilizados para determinar los becados, tanto por el porcentaje por debajo del tiempo de Referencia como por número de pruebas en las que se cumple.

Serán estudiadas todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, cumplan o no, las marcas de referencia.

Para esta temporada, la F.A.N. establece un número máximo de 20 plazas, de las cuales 12 de ellas como máximo serán para becados en régimen de internado.

A partir de la temporada 2023-2024, finalizado el curso escolar, los deportistas que no hayan recibido la renovación de plaza para la siguiente temporada, deberán abandonar el CETD. De forma excepcional, la Dirección Técnica, tras solicitud emitida a la Presidencia de la F.A.N., podrá ampliar este periodo hasta final de la temporada para los deportistas que así lo considere.

La F.A.N. podrá valorar en cualquier momento de la temporada, la incorporación de nuevos deportistas, en régimen de externo, a su CETD.

4. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD.

Las solicitudes (**MODELOS NAT.4 y NAT.5**) se enviarán a las siguientes direcciones de correo electrónico: direccion@fan.es y xavicasademont@gmail.com antes del día **12 de marzo**.

Una vez estudiadas las solicitudes recibidas por el Director Técnico de la F.A.N., éste realizará una propuesta de selección, y la F.A.N. resolverá y aprobará un listado provisional de nuevas incorporaciones, que se publicará en la web de la F.A.N.

Entre los días 20 a 31 de marzo los integrantes de este listado provisional deberán formalizar su matriculación en la Residencia Escolar Andalucía y en el IES Universidad Laboral de Málaga, de acuerdo con la publicación en BOJA número 22 – jueves, 2 de febrero de 2023, orden de 24 de enero de 2023, por la que se convocan plazas de residentes escolares y escuelas-hogar para el curso 2023/2024.

El listado definitivo de becados, tanto renovaciones como nuevas incorporaciones, se publicará después del Campeonato de España Open de Primavera (16 de abril).

BECAS MEC

Todos los deportistas que soliciten su incorporación al C.E.T.D de Natación FAN en régimen de internado y con enseñanzas postobligatorias (bachillerato y ciclos formativos) para la temporada 2023/2024, **tendrán obligatoriamente que haber solicitado la Beca del Ministerio de Educación (MEC)**, pudiendo solicitar ésta mediante formulario on-line a través de la página web del Ministerio y entrando en el apartado de Becas Generales. La Federación Andaluza solo asumirá los gastos de residencia de aquellos deportistas a los cuales se les haya denegado esta beca. **La F.A.N. no cubrirá la beca de residencia para aquellos deportistas que no hayan solicitado esta beca al Ministerio en los plazos establecidos.**

5. CONDICIONES DE LA SOLICITUD.

La solicitud conlleva la aceptación por parte del deportista y de sus respectivos clubes de las siguientes **CONDICIONES GENÉRICAS**:

- El deportista asumirá la disciplina del Centro de Entrenamiento y las normas de funcionamiento interno propias de la Residencia Escolar, así como el plan de trabajo que los entrenadores responsables del mismo y de la dirección técnica de la F.A.N, le exijan.

En cuanto al reglamento interno que contemple aquellas posibles conductas inapropiadas de los deportistas becados que pudieran producirse a lo largo de la temporada deportiva, en referencia a:

- Desatención a instrucciones e indicaciones expuestas por los responsables del centro.
- Trato incorrecto con compañeros y responsables del CETD.
- Daño gratuito de material deportivo o de instalaciones.

- Constatación de hábitos insalubres, etc.

- Los deportistas becados, estarán sujetos a un régimen sancionador, que, partiendo de la consideración como referencia de las NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN, incluidas en el PLAN DE CENTRO RESIDENCIA ESCOLAR ANDALUCÍA, serán decididas por una Comisión creada por la presidencia de la F.A.N., para tal fin. Dicha comisión, estará compuesta por la Vocal Responsable del Área de Natación, por el Vicepresidente 1º de la F.A.N. y por el Director Técnico de Natación de la F.A.N.

- Cualquier acción merecedora de reprobación provocada por un deportista becado en el ámbito estrictamente deportivo, será evaluada en el seno de dicha Comisión, y atendiendo a la regulación contemplada en las citadas NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIÓN, para actuaciones reprobables producidas en el ámbito escolar, se procederá a establecer una sanción equivalente, de forma que en ningún caso, puedan existir discordancias entre las responsabilidades tipificadas y exigibles a los alumnos, en el ámbito deportivo o en el educativo.

- El deportista se someterá a todo tipo de controles y analíticas que el director técnico considere oportunas.

- Entre el 1 al 30 de septiembre de la temporada en curso, el club del deportista propondrá a la dirección técnica de la Federación, las competiciones en las que, con carácter prioritario, debe participar el nadador. Propuesta que deberá conjugar los intereses individuales del deportista con los de su club y la Federación.

- La beca no incluye los gastos originados por desplazamientos que tengan que realizar los nadadores desde su domicilio hasta el Centro de Entrenamiento.

- Las inscripciones y desplazamientos a Campeonatos y Trofeos son responsabilidad del Club.

- El nadador y cuadro técnico del club asumirán los objetivos deportivos que la Dirección Técnica de la F.A.N. les proponga.

- El día de incorporación al Centro los nadadores deberán traer en mano la siguiente documentación:

- Autorización expresa al director técnico para que pueda realizar los controles y las analíticas que considere oportunas.
- Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos médicos del deportista.
- Autorización expresa para que el director técnico pueda acceder a los datos de cualquier tipo de análisis que considere oportunos del deportista.
- Autorización de custodia y revisión de datos personales.
- Acuerdo económico de Beca MEC.
- Autorización de traslados F.A.N.
- Autorización al contenido audiovisual y al uso de imágenes.

- Consentimiento informado para las pruebas médicas y filiación para el Centro de Medicina Deportiva CAMDE
 - Exención de responsabilidad del tutor.
1. Todas las solicitudes deberán venir totalmente cumplimentadas y firmadas, especialmente en lo referido a la aceptación y consentimiento por parte del nadador, su padre, madre o correspondiente tutor y el presidente del club solicitante.
 2. Las solicitudes podrán ser enviadas en **documento pdf** a los correos electrónicos: (direccion@fan.es y xavicasademont@gmail.com) o por correo ordinario a la Federación Andaluza de Natación.